

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1366

Santiago de Cali, Tres (03) de Agosto de dos mil veintiuno(2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BORRERO MARTINEZ

RADICADO: 2021-00350-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

Por lo expuesto se:

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado CARLOS ALBERTO BORRERO MARTINEZ, identificado con C.C. 16.676.250, tenga depositado en cuentas de Ahorro, cuenta corriente, CDT'S, y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares. Limitando el embargo hasta la suma de \$ 74.984.000

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

JEAN PIERRE MARTÍNEZ IBARRA

(76001-40-03-002-2021-00350-00)